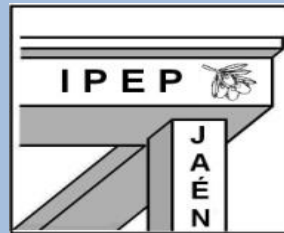


PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Normas de Actuación en caso de Emergencia

IPEP JAÉN



ÍNDICE

- 1 Introducción
- 2 Normativa de aplicación
- 3 Plan de autoprotección IPEP
- 4 Plan de actuación ante emergencias
- 5 Niveles de emergencia
- 6 Medidas y medios para prevenir y controlar situaciones de emergencia. Medios técnicos, y equipos de emergencias
- 7 Protocolo de Actuación ante una emergencia
- 8 Simulacros
- 9 Realización de un simulacro
- 10 Consignas de evacuación



Introducción

■ Durante el desarrollo de la actividad en IPEP puede presentarse una situación incontrolada, que produzca daños o represente un riesgo para las personas, los bienes o el medioambiente y que requiera una actuación organizada; a esta situación la denominaremos EMERGENCIA.

P.E.: Incendio, Emergencia médica, Amenaza de bomba, Paquete sospechoso, emergencia externa, Explosión, Fuga o derrame de producto, Inundación, Seísmo, etc....



Normativa de aplicación

Por sentido común es necesario que establezcamos unas Normas de Actuación en caso de Emergencia, pero además estamos obligados por la normativa vigente:



Ley 31/1995, de 8 de noviembre Prevención de Riesgos Laborales.

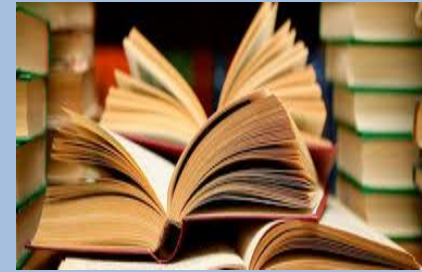
Art. 20 Medidas de Emergencia

“ El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, el correcto funcionamiento.....”

ORDEN de 16 de abril de 2008, regula el procedimiento, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de los centros docentes públicos de Andalucía

El Plan de Autoprotección

Es el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas

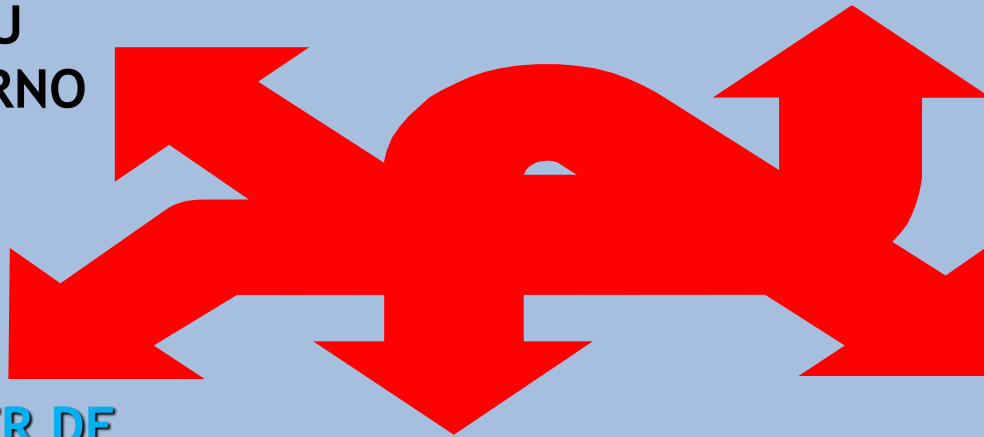


Plan de autoprotección IPEP

Objetivos:

CONOCER EL
CENTRO
Y SU
ENTORNO

PROTEGER A LAS
PERSONAS Y LOS
USUARIOS DEL CENTRO



DISPONER DE
PERSONAS
ORGANIZADAS,
FORMADAS Y
ADIESTRADAS

REALIZAR
EL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO DE
LAS INSTALACIONES

POSIBILITAR
LA COORDINACION ENTRE LOS
MEDIOS DE EMERGENCIA
EXTERNOS DEL CENTRO

Plan de actuación ante emergencias

Definición:

Es la secuencia de acciones a desarrollar para el control de las emergencias que se puedan producir, y planificar la organización de los recursos humanos con los medios necesarios para realizar dicho control

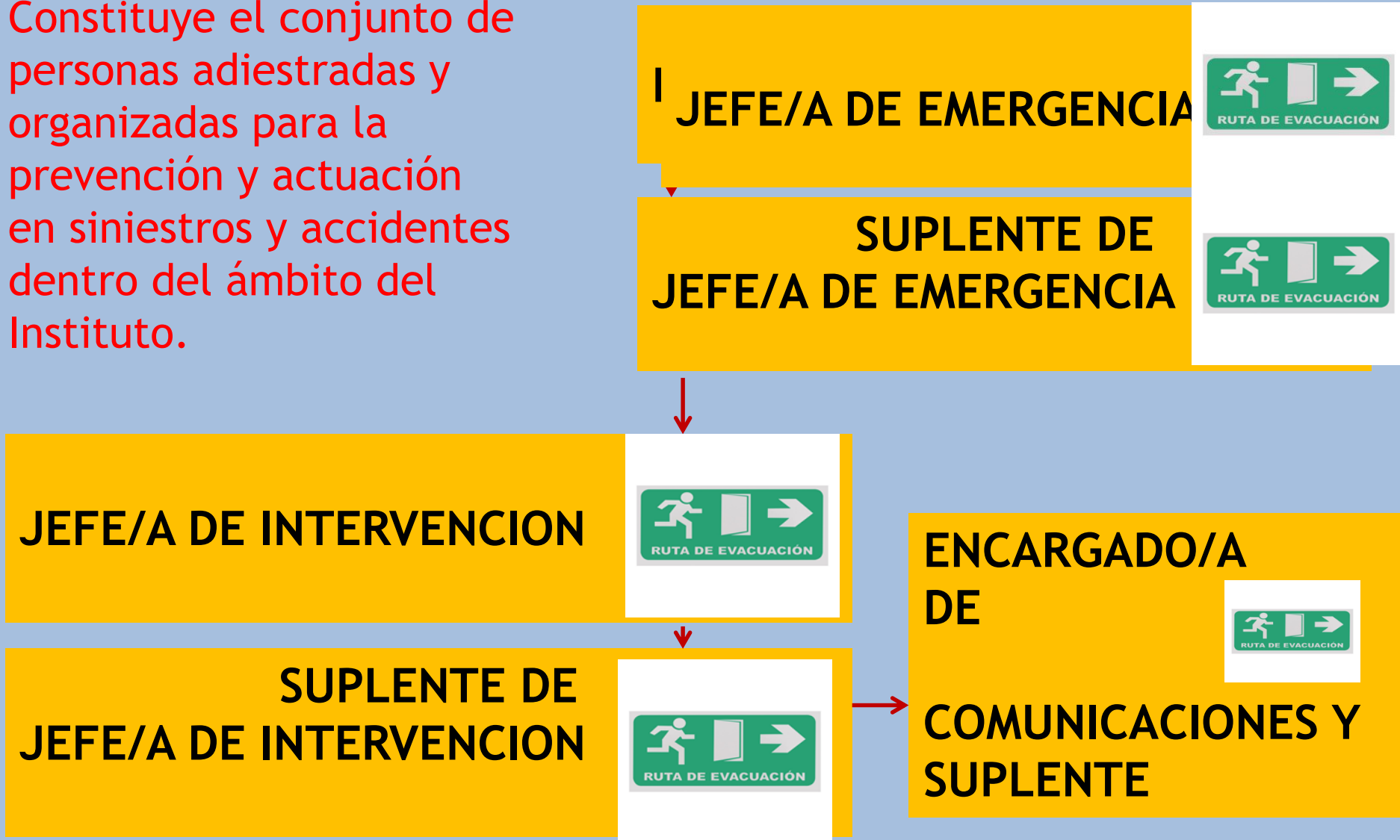


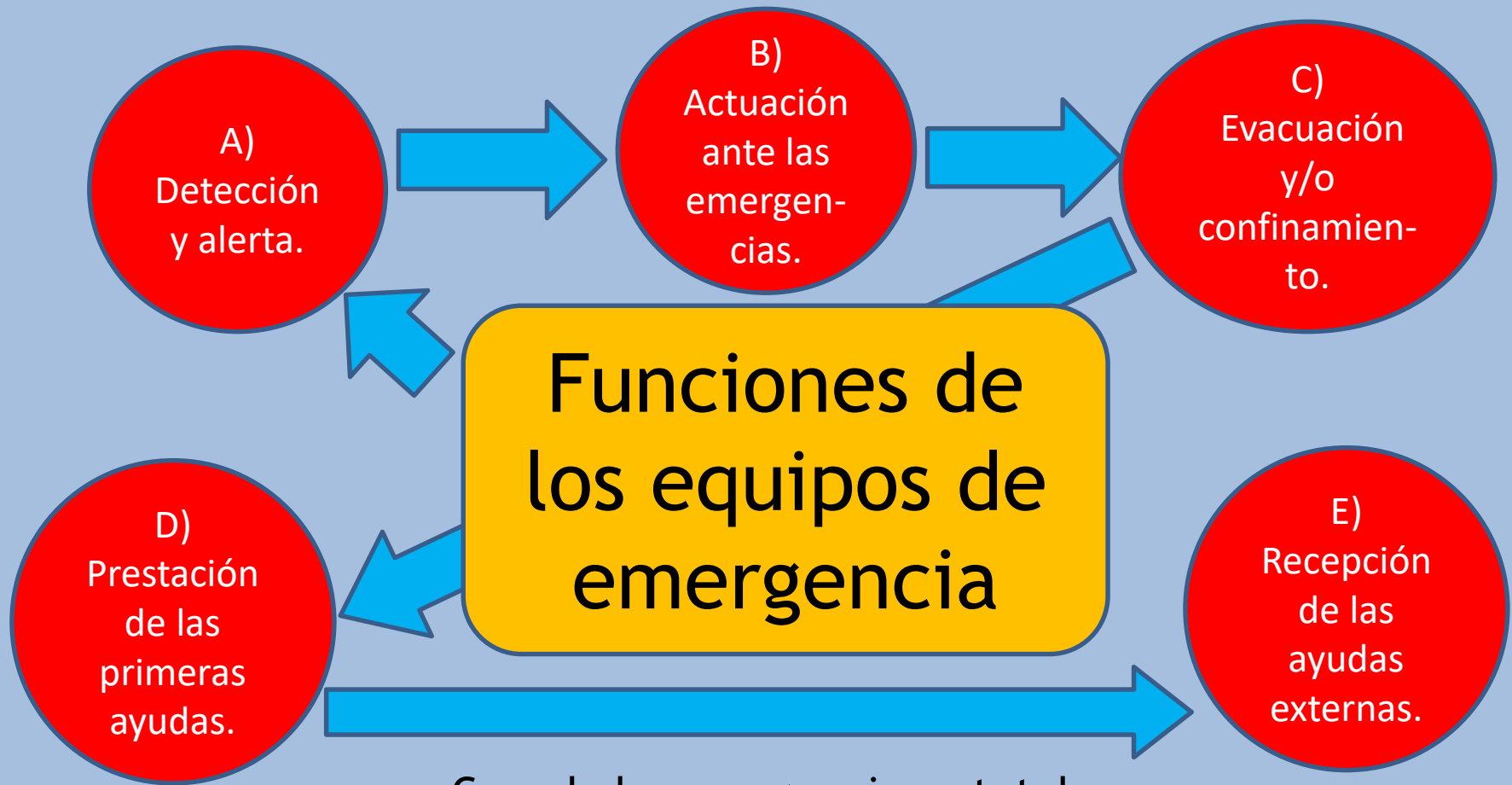
Establecerá:

- Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- El responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante emergencias.

Equipos de emergencia

Constituye el conjunto de personas adiestradas y organizadas para la prevención y actuación en siniestros y accidentes dentro del ámbito del Instituto.

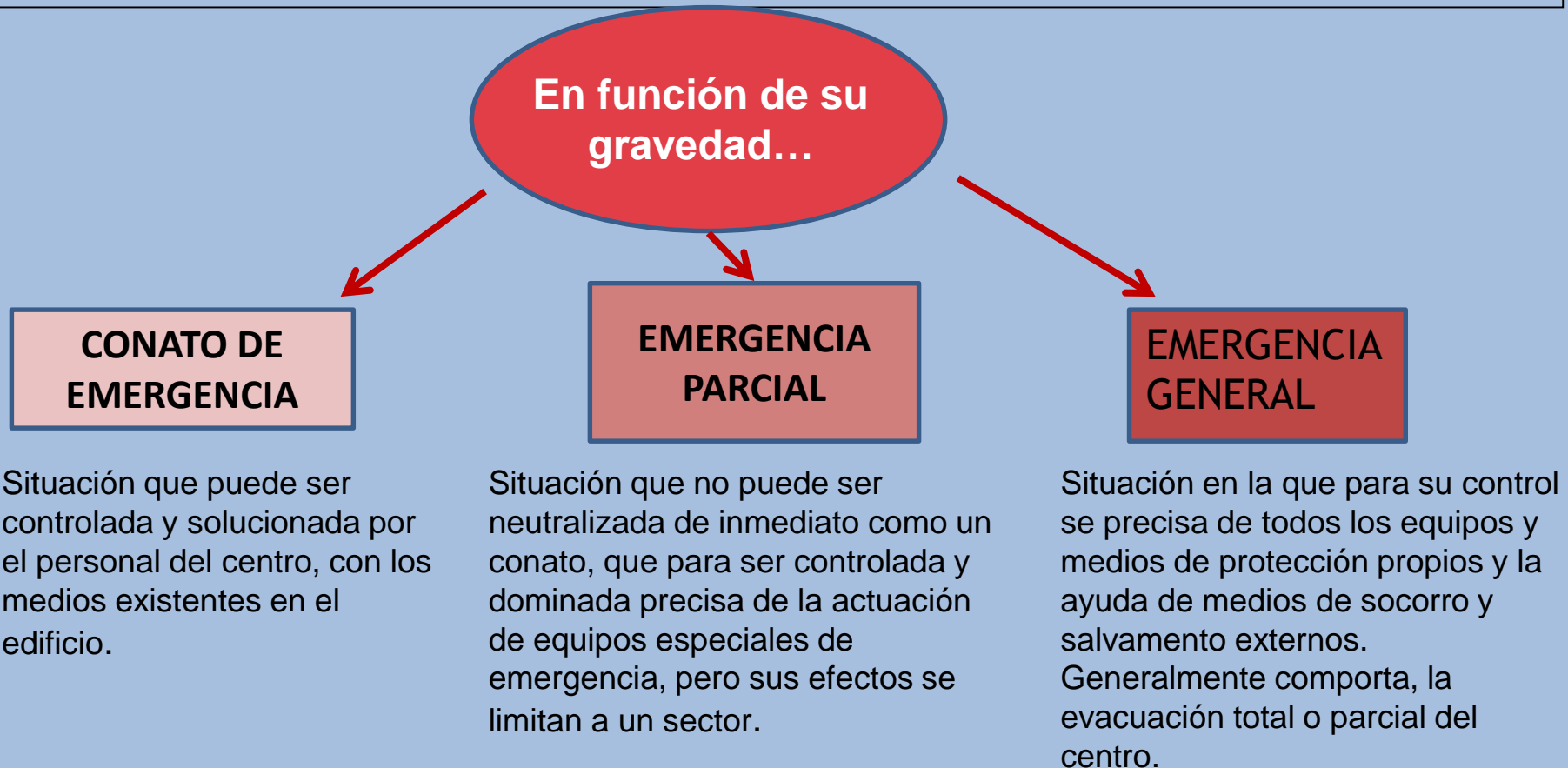




Quando la emergencia es total,
y no es posible controlarla con los medios disponibles, se avisará al
teléfono de emergencia 112 para recibir apoyo externo.

Definición y niveles de emergencias

Se define **emergencia** como cualquier situación no deseada y que pone en peligro la integridad tanto de personas como de las dependencias que las albergan, exigiendo a veces una evacuación rápida de las mismas.



SEGÚN EL TIPO DE RIESGO...

EVACUACION.

¿Cuándo SE DEBE EVACUAR EL CENTRO?

Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior del mismo:

- Incendio.
- Explosión.
- Amenaza de bomba.
- Fuga de Gas.

CONFINAMIENTO.

Confinarse

significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del Centro, cuando hay riesgos que procedan del exterior del mismo, como:

- Inundaciones.
- Tempestad.
- Accidente químico.
- Incendio Forestal.

Medidas y medios para prevenir y controlar situaciones de emergencia.

Técnicos

Protección Activa

- Extintores.
- Alarma general
- Botiquín

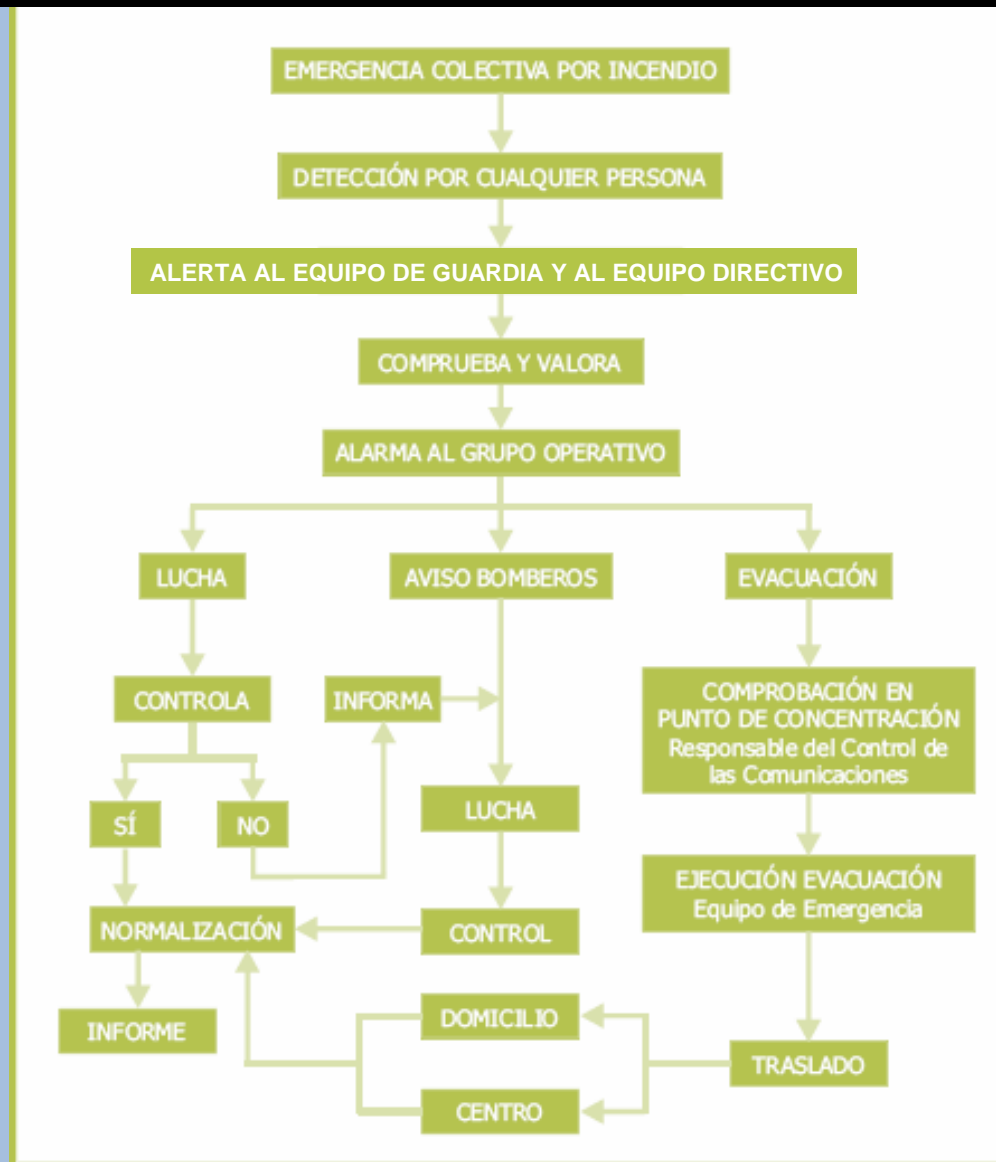


Protección Pasiva

- Alumbrado de emergencia



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO



Simulacros

ORDEN de 16 de abril de 2008

Al menos una vez, en cada curso escolar, deberá realizarse un simulacro de evacuación, o de confinamiento.

Se hará, por regla general, sin contar

con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de Incendios, sin perjuicio de que el personal dependiente de los citados servicios pueda asistir como observador durante la realización de los simulacros. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el Centro, o en el servicio educativo, en el momento de su realización.



MEDIOS HUMANOS QUE INTERVIENEN EN UN SIMULACRO

ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE CADA UNO DE ELLOS:

- **Jefe o jefa de emergencia:** Director/a del centro → coordinación general del Plan de actuación ante emergencias.
- **Responsable del control de comunicaciones:** Mantener las comunicaciones con el exterior siguiendo las instrucciones de los jefes de emergencia e intervención.
- **Coordinador/a del centro:** Dirigir las operaciones de emergencia y actuar siguiendo las indicaciones del Jefe de emergencias.
- **Equipo de primera intervención:** Profesores de guardia → intervienen de forma inmediata en el lugar donde se produce la emergencia.
- **Equipo de alarma y evacuación:** Formado por dos profesores por planta y comprobaran que la evacuación se efectúe de manera total.
- **Equipo de primeros auxilios:** Formado por dos personas del centro → prestar los primeros auxilios a personas lesionadas.
- **Equipo de ayuda a los alumnos/as con discapacidades:** Formado por profesorado que conocerá en todo momento donde se encuentran y se encargarán de su evacuación.

REALIZACIÓN DEL SIMULACRO

SUPUESTO:

Se detecta un incendio por cualquier persona que alerta al equipo de guardia y al jefe/a de emergencia.



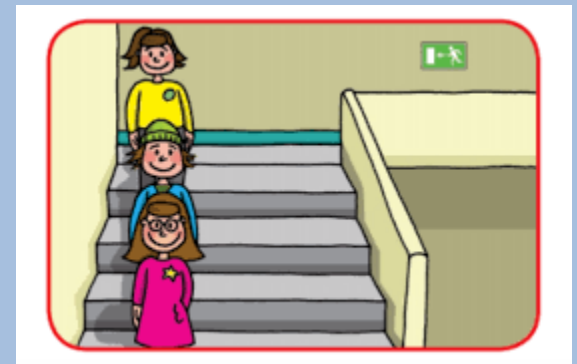
ANÁLISIS DE LA SECUENCIA:

Una vez que se ha tipificado la emergencia y haya que evacuar el centro, se siguen los siguientes pasos:

1. Uno de los ordenanzas hará sonar el timbre con tres toques largos.
2. El jefe de emergencia avisará a los equipos externos de protección.
3. Se iniciará la evacuación de todo el personal.

CONSIGNAS DE EVACUACIÓN PARA PROFESORES

- Cada profesor se responsabilizará de su grupo, dirigiéndolos con orden al punto de reunión exterior.
- Designará a un alumno que le ayude en la evacuación.
- Evacuará primero el aula más próxima a la escalera o salida y el resto se irán uniendo a la cola de ésta, sin intervalos de tiempo entre ellas
- Tendrá preferencia el aula que se incorpore por la derecha
- En las escaleras, tendrán preferencia los que estén dentro de ella, pudiendo hacer dos filas
- El grupo permanecerá siempre unido y en fila
- En el punto de reunión exterior se dispondrán por orden de llegada

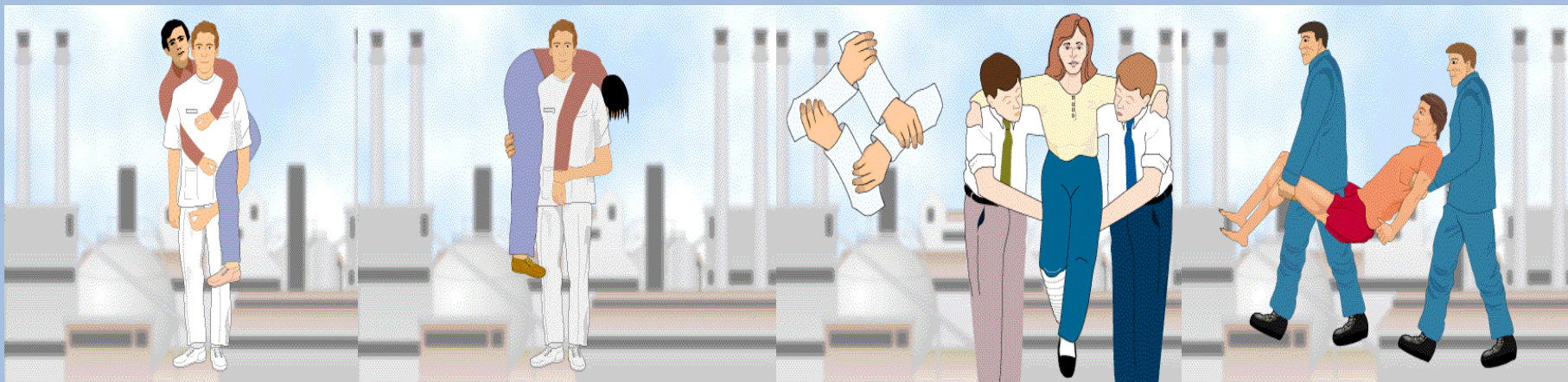


CONSIGNAS DE EVACUACIÓN PARA LOS ALUMNOS

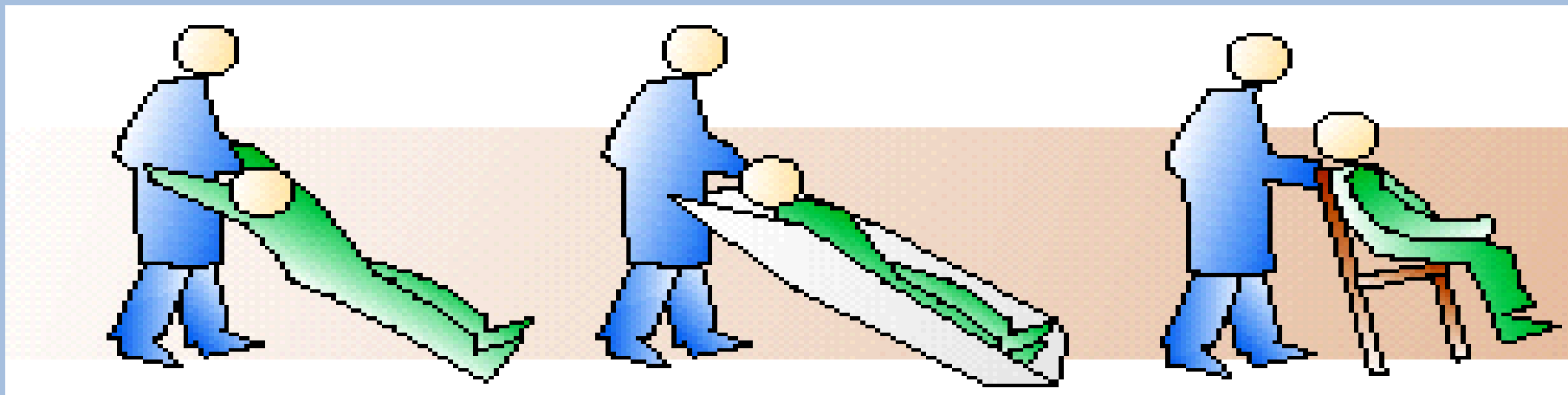
- Deberán seguir en todo momento las indicaciones del profesor.
- Los alumnos con funciones concretas, se responsabilizarán de su cumplimiento.
- NUNCA recogerán sus objetos personales. Cuando reciban indicación de su profesor, abandonarán el aula, dejando cualquier actividad
- Si está fuera de su aula, al sonar la alarma se incorporará a su grupo o al grupo más próximo. En éste caso, ya en el exterior, localizarán a su grupo, informando al profesor
- Todos los movimientos los realizarán con rapidez, silencio y orden
- Nadie se detendrá en las puertas de salida ni en las escaleras
- Siempre permanecerán con su grupo hasta el punto de reunión exterior
- Ya en el Punto de Reunión Exterior, permanecerán en silencio a la espera de instrucciones

EVACUACIÓN DE DISCAPACITADOS

TÉCNICAS DE TRASLADO POR LEVANTAMIENTO



TÉCNICAS DE TRASLADO POR ARRASTRE



TOQUES DE EMERGENCIA

Incendios y bombas → 3 toques



Inundaciones y terremotos → 2 toques

